MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1200

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividades Recreativas**

Nombre de la Actividad	**Actividades Recreativas**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de Incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretención, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración entre las diversas agrupaciones Funcionales y Territoriales organizados y no organizados pertenecientes a la comuna de Temuco, brindando una satisfacción inmediata en diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	15 de Mayo 2015
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	$430.000 (Cuatrocientos treinta mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: **-Alimentación $ 180.000** **- Salón para Actividad $ 150.000** **-Amplificación $ 100.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

879386

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $430.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JCFI/mbr.

Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.